

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:44889/2015

CÓRDOBA, **23 DIC 2015**

VISTO lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat; atento lo informado a fojas 4 por la Dirección General de Personal y a fojas 6 por la Secretaría de Asuntos Académicos, y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Resolución HCS 387/97 del HCS,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la Resolución del Colegio Nacional de Monserrat N° 431/15, que en fotocopia forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

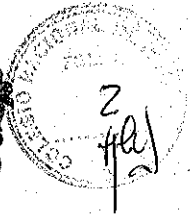



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

2614



EXP-UNC: 44889/2015.

Córdoba,

03 SEP 2015

Visto:

El certificado del Centro Nacional de Reconocimientos Médicos mediante el cual se otorga licencia con cargo al Art. 10, inc. c) del Decreto 3413/79, a la Profesora **MARTA PATRICIA PODIO** (Legajo N° 25.723).

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de las Ordenanzas 5/95 y 2/12 del H.C.S. y al informe emitido por la Comisión conformada según lo establecido por esta norma; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por la Ordenanza 10/79 del H.C.S. y a las ampliaciones implementadas a éste por el art. N° 1 de la Resolución 387/97 del H.C.S..

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1°.- Prorrogar la designación con carácter de suplentes a los docentes y en el dictado de las cátedras de Nivel Secundario (código 229) que se detallan más adelante, desde el 27/08/2015 hasta el 25/10/2015:

- **BENAVIDES, Marcela Haidée** (Legajo N° 44.170), en tres (3) hs. de Francés I y en cuatro (4) hs. de Francés II.
- **GEBAUER, Verónica** (Legajo N° 80.275), en tres (3) hs. de Francés I y en tres (3) hs. de Francés III.
- **GATTI, Raúl Oscar** (Legajo N° 26.362), en ocho (8) hs. de Francés II.
- **CUEVAS, Natalia Fernanda** (Legajo N° 49.581), en tres (3) hs. de Francés I.

Art.3°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.4°.- Los Profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.5°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

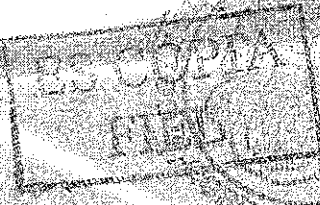
MARCELO RAFAEL FERRENO
SECRETARIO DE
ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
UNC- Colegio Nacional de Monserrat



Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC- Colegio Nacional de Monserrat

RESOLUCIÓN N°

431-15.-



MARCELO RAFAEL FERRENO
SECRETARIO DE
ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
UNC- Colegio Nacional de Monserrat